

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

27 ABR 2021.

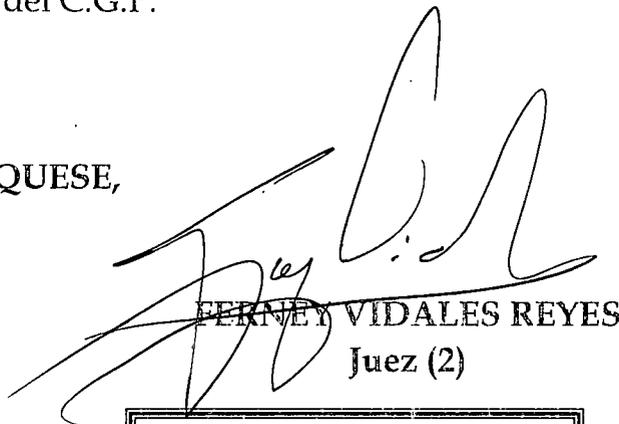
Bogotá D.C, _____

EXPEDIENTE: 11001310300220180016500

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría visible a folio 224, se encuentra ajustada a la sentencia, el Despacho le imparte su aprobación.

La liquidación de crédito presentada por la parte actora, visible a folios 217 y 218 del plenario, fijese por secretaría conforme lo preceptuado en el Artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


FERNERY VIDALES REYES
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 025 De Hoy 28 ABR 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG